REPÚBLICA DE COLOMBIA

316

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 20 ENE 2021

licación: 110014003048-2019-00647-00

De acuerdo a la documentación que antecede (fls. 302 a 311), **SE ACEPTA** la UNCIA presentada por el Dr. DANIEL ANDRES VARGAS QUIROGA, respecto al poder erido por el demandante, de conformidad a los presupuestos del Art. 76 del C.G. del P.,

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el morial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante tal sentido.

De otra parte se RECONOCE PERSONERÍA, a la Dra. EMIDIA ALEJANDRA SIERRA JIROGA, como nueva representante judicial del demandante, para los fines y en los minos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 03 de fecha 21 ENE 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

lmca

Escaneado con CamScanner